

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
INTERVENCION

3H19544R3H246V5T1A8I



INT121111

INT/781/2018

17-08-18 10:37

D<sup>a</sup> María Covadonga García de la Llana, Concejala Delegada de Promoción Económica y Sectorial, Hacienda y Patrimonio, Coordinación y Modernización de la Administración, Urbanismo y Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Resolución de Alcaldía de 23 de junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 152, de 2 de julio de 2015, confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Con fecha 4 de junio de 2018 se han aprobado las Bases reguladoras de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Llanes para entidades y actividades que promuevan el desarrollo del sector comercial y hostelero, publicadas en el BOPA de 10 de julio.

Durante el plazo de un mes se estableció un plazo de solicitudes para recibir ayudas a asociaciones para actividades que promuevan el desarrollo del sector comercial y hostelero, a celebrar en el presente año.

Considerando el acta de la Comisión de Valoración, que al respecto, se constituyó el día 17 de agosto de 2018, en la que se proponen, por una parte, los puntos asignables a cada solicitud, según lo establecido en la base 7<sup>a</sup> de las referidas Bases de Convocatoria, y por otra, el importe de la colaboración a otorgar.

## RESUELVO

**Primero.-** Conceder las subvenciones que se especifica en el **ANEXO**, según lo establecido en las bases 7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de las Bases reguladoras de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Llanes para entidades y actividades que promuevan el desarrollo del sector comercial y hostelero, a celebrar en el presente año, y la propuesta de la Comisión de Valoración.

**Segundo.-** Se notifique de forma individual cada una de las ayudas otorgadas a los beneficiarios correspondientes.

**Tercero.-** Acreditada la realización de los gastos subvencionados, se procederá al abono de la ayuda de una sola vez. El importe de la subvención las ayudas deberán estar justificadas con copias de facturas, **antes del 20 de diciembre**.

Llanes, a 17 de agosto de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA

Fdo.: M<sup>a</sup> Covadonga García de la Llana

ante mí EL SECRETARIO

Fdo. Santiago Fernández Molpeceres

# AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado  
INTERVENCIÓN

3H19544R3H246V5T1A8I



INT1211H

INT/781/2018

17-08-18 10:37

## ANEXO

Solicitante	CIF	Actividad a subvencionar	Evento	implant	experiencia	estruct	financ	Total	concedido	
Asociación de Empresarios de Posada	G-52558517	Feria de la Primavera	<b>Incumplimiento art. 6.1</b>							
			<b>Incumplimiento art. 3</b>							
Asociación para el Fomento del Turismo	G-33626674	VII Feria de Hostelería y Equipamiento del Oriente de Asturias	30	20	20	20	5	95	33.000,00 €	
Huertas Puertas Martín	***	Reparación Cafetería Campo de Golf	<b>Incumplimiento art. 3</b>							